



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 97.

## FICHA CATALOGRAFICA

1602, marzo, 29. Herreruela.

Sentencia del Visitador el Licenciado Pedro Rodríguez de Acosta al mayordomo Domingo García condenándole al pago de 50.970 maravedíes y 52 fanegas, 1 celemín y 3 cuartillos de trigo, con un plazo de nueve días para pagar so pena de excomunión y de evitación de horas.

Papel, 1 folio, letra procesal con rasgos cancillerescos, libros de Visita, estado de conservación regular.

**Signatura:** APHER. ECO. FAB. 1º. 1560-1645, fols. 144 v. – 145 r.

**Procedencia:** Archivo de la Iglesia de San Ildefonso (Toledo)

**Transcripción del documento:** Antonio Camacho Rodríguez.

*Sentencia. /*

*En el dicho lugar de Herrerueta, / el dicho día, mes e  
año, visto / por el dicho señor Visitador lo mandó / e  
dixo que lo aprovava e aprobó (fol. 144 v.) // la dicha  
quenta salvo error della, / y condenó a el dicho  
Domingo García, que en / los dichos çinquenta mil  
novezientos / e setenta maravedies, e çinquenta e dos  
/ fanegas e un celemín e tres quartillos / de trigo para  
que lo de e pague / a la dicha iglesia a su mayordomo,  
/ en que dentro de nueve días / primeros siguientes a  
la notificación, so / pena de excomunió y evitación  
de oras, / y así se proveyó e mandó e firmó el dicho. /*

*Licenciado Pedro Rodríguez / de Acosta. /*

*Ante mí / Francisco de Olmedo, / notario. /*